DOCUMEN.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2020/1344 DE FECHA: 23/01/2020

1A. |

Número Resolución: **2020/1344** 

OTROS DATOS

Código para validación: M7UPW-IRLML-35MOQ Fecha de emisión: 24 de enero de 2020 a las 9:23:55 Página 1 de 1 FIRMA

1.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO VISTO BUENO A

EFECTOS DE TRAMITACION 2301/2020 13:13
2. - Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 2301/2020 16:21

3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 24/01/2020 09/08

4.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 24/01/2020 09:12

STADO

FIRMADO 24/01/2020 09:12





Plaza de la Constitución s/n 33009 – Oviedo, Asturias Teléfono: 984083800 ayuntamiento@oviedo.es

**EXPTE**: 2503/2020/03

ASUNTO: 01/2020/INC Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes de

crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA,TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN

(RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 9171 DE 20 DE JUNIO DE 2019)

A finales del ejercicio pasado se tramitó la Propuesta de Gasto (2504/2019/356) relativa al **Suministro de sistema** de cronometraje electrónico compuesto de placas de volteo, sensores de salida, caddies de transporte y tablero de información con destino a las piscinas climatizadas municipales del Parque del Oeste, por importe de 59.999,99 €, afectada al recurso financiero "Préstamo BBVA 2016", no llegando a alcanzar la fase presupuestaria de disposición del gasto a 31 de diciembre de 2019.

Dicha actuación resulta imprescindible para poder celebrar en las citadas instalaciones el XL Campeonato de España Natación Infantil – Invierno, previsto del 12 al 15 de marzo de 2020, razón por la cual es necesario incorporar dichos créditos teniendo en consideración que se trata de un proyecto de gasto con financiación afectada (Préstamo), con derecho reconocido en la contabilidad, siendo la incorporación de carácter obligatorio según lo preceptuado en el artículo 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, ya que no se ha desistido de continuar la ejecución del gasto y es posible continuar su realización.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019 prorrogado para 2020, por Resolución de Alcaldía número 2019/20803, de fecha 23 de diciembre de 2019, está Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº 01/2020/INC, por un importe total de 59.999,99 €, según se desglosa en Anexo I que se adjunta, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.